



# BOLETIN OFICIAL ECLESIAÍSTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

---

## PARTE OFICIAL.

---

### Circular núm. 35.

*A los Rdos. Sres. Curas párrocos, Ecónomos y vicarios in capite de los pueblos de esta Diócesi.*

OBISPADO DE MALLORCA.—Siendo necesario en la sequia que nos amenaza implorar la clemencia divina para que se digne derramar abundante lluvia sobre nuestros campos he resuelto, si lo cree V. oportuno en esa localidad, que el primer dia inmediato al recibo de la presente esponga V. el Santísimo Sacramento en rogativa pública á las ocho de la mañana y lo reserve á las ocho de la noche diciéndose despues de la misa mayor las letanias y oraciones que previene el ritual.

En los dias sucesivos y hasta que la divina misericordia se haya dignado remediar la necesidad presente dirán en la misa todos los sacerdotes de esa iglesia las oraciones *pro pluvia*.

Dios guarde á V. muchos años. Palma dia 12 de mayo de 1862.—MIGUEL OBISPO DE MALLORCA.—Sr.

---

## DISPOSICIONES OFICIALES POSTERIORES AL CONCORDATO.

(Continuacion.)

*Real orden de 21 de junio de 1852, disponiendo que se dirijan á los Prelados Reales cédulas de ruego y encargo, para que interinamente y en los términos que se espresan, determinen y establezcan las atribuciones, obligaciones y consideraciones, que en cada Iglesia correspondan á los nuevos Beneficiados ó Capellanes.*

Habiéndose sustituido por el Concordato en todas las Iglesias Metropolitanas, Catedrales y Colegiatas, á la clase de Racioneros y Medio-Racioneros, la de Beneficiados ó Capellanes asistentes, se hace indispensable, hoy que ha empezado ya la provision de estos últimos, fijar cuales hayan de ser en lo sucesivo sus funciones y obligaciones, así como tambien declarar las consideraciones que deban tener, y hasta el traje que hayan de usar. No era una misma la situacion de los Racioneros y Medio-Racioneros en todas las Iglesias de España, y siguiendo ahora el espíritu uniforme del Concordato convendria determinarla igual para todos en lo sucesivo. Pero como esta resolucion exija mas meditacion y tiempo que el que dá la época ya fija, en que debe estar determinada la organizacion de todas las Iglesias, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar, como medida interina, se dirijan Reales cédulas de ruego y encargo á los Prelados para que oyendo á sus Cabildos determinen y establezcan por ahora las atribuciones, obligaciones y consideraciones, que correspondan en cada Iglesia á los nuevos Beneficiados ó Capellanes asistentes, bien entendido que si estos por una parte no deben confundirse ni equipararse á los Ministros sirvientes, por otra no pueden considerarse de *Corpore Capituli*, segun el artículo 16 del espresado Concordato; y todo sin perjuicio de lo que en su dia se acuerde sobre

este punto en los estatutos de las respectivas Iglesias.

De Real orden lo digo á V. S. I. para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. I. muchos años.—Real sitio de Aranjuez 21 de junio de 1852.—Gonzalez Romero.—Señor Obispo de

---

*Circular de 22 de junio de 1852, resolviendo varias consultas elevadas al Ministerio por los recaudadores y agentes investigadores de memorias, aniversarios y obras pias.*

Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) de varias consultas elevadas á este Ministerio por los recaudadores y agentes investigadores de memorias, aniversarios y obras pias, S. M. se ha dignado resolver:

1.º Que todos los testimonios y certificaciones de que necesiten proveerse los Recaudadores, ya sea para entablar sus reclamaciones, ya para cualquiera otro objeto propio de su cometido, se estiendan en papel de oficio.

2.º Que se prevenga á los Regentes de las Audiencias libren las competentes órdenes á los Jueces de primera instancia de sus respectivos territorios, á fin de que dando estos las suyas á los escribanos de sus juzgados, espidan los mismos á los recaudadores certificaciones en relacion bastante, de todos los bienes correspondientes á capellanías familiares que por sus oficios hayan sido adjudicados en propiedad á los mas próximos parientes de los fundadores, con arreglo á lo dispuesto en la ley de agosto de 1841. con literal espresion de las cargas á que estén afectos.

3.º Que los mismos Regentes prevengan á los escribanos de Cámara suministren á los recaudadores iguales certificaciones con referencia á los expedientes de la propia naturaleza que hayan sido ejecutoriados y obren en las Audiencias.

4.º Que las órdenes que los indicados Regentes libren á los Jueces de primera instancia sean estensivas á que prevengan á los Contadores de hipotecas faciliten á los

recaudadores cuantas noticias exijan de sus oficios y conduzcan al buen desempeño de su cargo.

5.º Que se prevenga á los Gobernadores de provincia ordenen á los administradores de Directas, suministren á los recaudadores cuantos datos necesiten, ya de los inventarios de bienes del Clero regular y secular, ya de cualquiera otra clase de antecedentes que existan en sus dependencias, y para que ordenen á los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos, faciliten á los espresados recaudadores, cuantas noticias les pidan de los padrones de riqueza, relativos á cargas eclesiásticas.

De Real órden, comunicada por el Sr. ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de junio de 1852 —El subsecretario, Antonio Escudero.—Sr. recaudador y agente investigador de memorias y obras pias.

---

*Circular de la Direccion de Contabilidad del Culto y Clero, de 30 de junio de 1852, para que á las Religiosas cantoras y organistas se les satisfaga desde 1.º de abril último la pension alimenticia, que les está señalada.*

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á esta Direccion, con fecha 25 del que fine, la Real órden siguiente:

«Conformándose S. M. (Q. D. G.) con la consulta de V. S., á consecuencia de otra que le dirigió en 12 del corriente el Administrador diocesano de Mondoñedo, se ha dignado declarar se satisfaga la pension alimenticia, señalada por Real decreto de 26 de marzo último, á las Religiosas cantoras y organistas desde el dia 1.º de abril siguiente, si ya desempeñaban entonces el cargo, y á las demas desde el dia en que empiecen á desempeñarle. Lo digo á V. S. para su conocimiento y que lo circule, á fin de que cause regla general.»

Lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, advirtiéndole que la justificacion del primer pa-

go, que se haga á las Religiosas de la clase de que se trata, ha de verificarse mediante certificacion espedida por la Superiora de la Comunidad y visada por el R. Prelado de la Diócesis, que acredite el dia en que la interesada empezó á desempeñar su cargo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de junio de 1852.—Marcelo Sanchez Sevillano.—Sr. Administrador Diocesano de

---

*Real orden de 10 de julio de 1852, comunicando otra espedida por el ministerio de Hacienda en 2 del mismo mes, mandando que los Administradores de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado, faciliten cuanto antes á los Diocesanos los documentos que justifiquen la posesion del dominio de los bienes, últimamente entregados al Clero.*

Por el ministerio de Hacienda se comunicó en 2 del actual al de mi cargo la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Sr. ministro de Hacienda dice con esta fecha al Director general de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado lo siguiente:—Excmo. Sr.:—La Reina átenido ha bien mandar que V. E. disponga lo conveniente para que los Administradores de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado se ocupen desde luego, aunque sea en horas extraordinarias, de los trabajos necesarios para facilitar á los RR. Obispos todos los documentos que justifiquen la posesion del dominio de los bienes entregados últimamente al Clero, á fin de que puedan proceder á su enagenacion. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.—De la propia Real orden, comunicada por el referido Señor Ministro, lo traslado á V. E. para los mismos fines.»

De la misma Real orden lo transcribo á V. para su conocimiento, y que procure remover con eficacia por su parte los inconvenientes que se presenten, á fin de lograr en seguida la enagenacion de los bienes. Dios guar-

de á V. muchos años. San Ildefonso 10 de julio de 1852.—Gonzalez Romero.—Señor

---

## PARTE NO OFICIAL.

---

*El Boletín Eclesiástico de Burgos ha empezado á publicar una reseña de la vida pública y privada de Pio IX, cuya lectura creemos que agradará á nuestros lectores.*

### PIO IX.

Las personas que habitualmente leen este nuestro Boletín reconocen todas en el Sumo Pontífice que hoy gobierna la Iglesia, no tan solo al Vicario de Jesucristo en la tierra, título suficiente para merecer nuestro respeto y veneración, sino también al Sacerdote adornado de todo género de virtud, con particularidad de la caridad mas ardiente; y al Soberano consumado en el arte de gobernar sus pueblos y de proporcionarles las mayores felicidades posibles.

Sin embargo, á fin de que admiren las eminentes cualidades de que se halla dotado el bondadoso Pio IX, nos proponemos publicar en este Boletín algunas anécdotas de su vida así pública como privada, que las den á conocer. Tarea es esta que no será ciertamente, ni desagradable á la generalidad de nuestros lectores, ni menos inútil é infructuosa para el gran fin, que todos debemos proponernos, de sostener por todos los medios imaginables la gran causa de Nuestra Santa Religion, hoy tan combatida. Comenzaremos á referir algunos pormenores relativos al acto de su elevación á la Cátedra de S. Pedro.

Sabido es que el Cardenal Mastai era poco conocido de sus colegas antes de entrar en el cónclave celebrado con ocasión de la muerte del Sr. Gregorio XVI., de feliz memoria; como que su celo Apostólico se hallaba casi limitado al gobierno de su Diócesis de Imola. Cuando se reunió el cón-

clave para dar sucesor al referido Pontífice, la suerte designó al Cardenal Mastai para ser uno de los Escrutadores. El Escrutinio que se hace puntualmente segun el ceremonial aprobado por Gregorio XV, suele á veces ser operacion muy dilatada. En el caso presente habíase aquel repetido por tres veces. El Cardenal Mastai veia reconcentrarse en su persona los votos que iba perdiendo el Cardenal Lambruschini, juntamente con un número siempre creciente de los sufragios repartidos entre otros Cardenales. En el 2.º turno habia ganado ya cuatro votos; el primero, mientras que el segundo habia perdido dos. En el 3.º Mastai como escrutador habia leído once veces tan solo el nombre de Lambruschini y 27 el suyo propio.

Acercábase el desenlace y la emocion del cónclave era grande. En la tarde del mismo dia el escrutinio se abrió á las tres. Mastai estaba en su puesto, pálido y al parecer preocupado de profundos pensamientos: el resultado de la prueba de la mañana le tenia lleno de pavor. Todo el tiempo que habia mediado entre uno y otro escrutinio lo habia pasado en la oracion.

Abierta la Sesion con el Himno *Veni Creator*, se procedió á escribir las cédulas y á depositarlas en el cáliz: en seguida se recogieron los votos de los enfermos con las formalidades de costumbre, y reunidos todos, en medio del mas imponente silencio, se dió principio á la estraccion de los votos.

Mastai leyó su nombre en la primera cédula; leyóle despues en la 2.ª, en la 3.ª, y asi sucesivamente sin interrupcion hasta la décima-septima. Su mano temblaba; y cuando volvió á leer su nombre en la décima-octava que le presentó otro de los escrutadores, sus ojos se oscurecieron. Entónces suplicó á la Asamblea que se apiadase de su turbacion, y que nombrase á otro de sus individuos para que continuase la lectura de las cédulas. Mastai no reflexionaba que un escrutinio interrumpido de esta suerte hubiera anulado la eleccion.

Afortunadamente el Sacro Colegio se apercibió de ello. Tranquilizaos, esclamaron todos; aguardarémos. Los mas jó-

venes acudieron presurosos al rededor suyo, le invitaron á que tomase asiento; y descansase. Uno de sus Cólegas le ofreció un vaso de agua. Despues de sentado siguió temblando, silencioso é inmoble. Ni oia, ni veia nada, y dos arroyos de lágrimas corrian por sus mejillas.

Esta perturbacion tan profunda, tan verdadera, causada por el asombro de su propia grandeza, le ganó la admiracion de la mayor parte de los Cardenales, para los que hasta entónces habia sido desconocido, y quienes en esos tesoros de modestia y de sensibilidad que se revelaban á sus ojos, veian la justificacion mas inesperada y mas sensible del acto que acababan de ejecutar.

Al cabo de algunos momentos el Cardenal Mastai, se levantó y se acercó á la mesa, sostenido por dos de sus Cólegas. El escrutino se concluyó lentamente. Al llegar á la última de las 38 cédulas, él habia leído su nombre 36 veces.

Inmediatamente los Cardenales se pusieron de pié; una sola voz resonó en las bóvedas de la Capilla Paulina. El Sacro Colegio habia confirmado por aclamacion el resultado del escrutinio.

Juan María, de la familia de los Condes de Mastai Ferreti, nació en Sinigaglia de la Marca de Ancona, el 13 de Mayo de 1792. A la edad de 22 años vino á Roma. Acogido con suma afabilidad por Pio VII, pretendió entrar á servir en la Guardia noble del Papa; pero su Gefe, el Príncipe Barberini, no quiso admitirle á causa de su delicada salud. Con efecto, un ataque de epilepsia desconcertó los planes del jóven Conde, que derramando abundantes lágrimas se arrojó á los piés de Pio VII. El Padre Santo le hizo levantarse, y le consoló diciéndole que Dios le queria para sí, y le llamaba por el camino de la Cruz. Curado por la intercesion de la Santísima Virgen, el jóven Mastai se consagró al servicio de los altares. Estudió la Teología en la Academia Eclesiástica bajo la direccion del Padre Graniari, quien solia recomendarle á sus condiscípulos como un modelo de piedad y de caridad, diciendo que Dios le habia dado un corazon de Papa.

Existia en Roma una casa de Huérfanos y desamparados,

fundada por Juan Boughi, donde se recogían los niños mendigos para darles una educacion cristiana, y enseñarles un oficio útil á la sociedad. Este establecimiento se sostuvo despues con los recursos que le proporcionaba el Papa, quien encomendó su direccion á un Eclesiástico. El jóven Conde Mastai, antes de ordenarse de Sacerdote, se dedicaba á cuidar de estos niños, en vez de entregarse á las distracciones propias de su edad. Despues de ordenado dijo su primera Misa en la pequeña Capilla de estos Huérfanos, y se aplicó con mas afan que nunca á dirigir su educacion. Nombrado por el Papa Director de esta casa, ocupaba una pequeña habitacion del establecimiento, y empleaba las rentas que recibia de su familia en socorrer las necesidades, y en contribuir á las inocentes distracciones de sus pobres púpi-los. Por espacio de 7 años estuvo consagrado á esta humilde ocupacion, hasta que fué enviado á América en compañía de Monseñor Mazi, nombrado Vicario Apostólico de Chile, Méjico y el Perú. Allí fué donde Pio IX aprendió la lengua española que habla con suma facilidad. Los viajeros hubieron de sufrir diversos contratiempos en esta travesia. En la isla de Mallorca fueron detenidos por las Autoridades Españolas, á causa de algunas dificultades que estas encontraron en los papeles del buque; lo que le hace decir á Pio IX con mucha gracia, que él ha sido prisionero de España. El buque fué primero abordado por los piratas, y despues corrió una desecha tempestad. Llegados á América los viajeros se vieron precisados á atravesar á pié dilatados desiertos; en una ocasion tuvieron que pasar la noche en una choza construida con huesos de animales, que conservaban un hedor espantoso; sufrieron el hambre, la sed y las fatigas reservadas á hombres verdaderamente Apostólicos. Al principio fueron recibidos con grande entusiasmo por los pueblos americanos; pero los Gobiernos de aquellas repúblicas, celosos de esta nueva autoridad, suscitaron tantas dificultades á su mision, que se vieron obligados á volver á Roma sin haber alcanzado cosa alguna de provecho.

A su regreso de América el Abate Mastai no encontró ya vivo á su primer protector Pio VII; pero fué muy bien re-

cibido por Leon XII, quien le nombró Gobernador del Hospicio de S. Miguel, al otro lado del Tiber, donde los niños aprenden artes y oficios, los ancianos encuentran un asilo, y el vicio una correccion saludable. Desplegó tanta habilidad en la difícil administracion de este establecimiento, que mereció ser nombrado Arzobispo de Espoleto. Cumpliendo con celo Apostólico los deberes del Episcopado se consagró á la reforma del Clero, y á apaciguar las discordias que existian en el pueblo. En 1831 los revolucionarios, al aproximarse el ejército Austriaco, tuvieron que refugiarse en Espoleto. El Arzobispo detuvo á las tropas extranjeras, y consiguió que los rebeldes se sometiesen á la autoridad legitima del Sumo Pontífice. Allí fué donde un espia, habiendo enseñado una lista de personas sospechosas al santo Arzobispo, este, que penetró su maligna intencion, arrojó el papel en el fuego, diciendo que cuando un lobo quiere hacer daño á las ovejas, no empieza por dar aviso al pastor. Su corazon estaba lleno de una caridad ardiente hácia los pobres; cuando hubo gastado en ellos todo su dinero, les dió hasta su plata labrada.

Trasladado en 1832 á la silla de Imola, continuó dedicándose á moralizar á su Clero con ejercicios espirituales; fundó una casa de huérfanos á quienes proporcionaba aprendizaje de algun oficio al lado de artesanos de buena moralidad; trajo á las hermanas de la caridad para la educacion de las niñas; estableció un Colegio de educacion para los jóvenes: su casa en fin estaba abierta á las personas de todos los partidos, quienes en ella fueron muchas veces atraidos á una cristiana reconciliacion. Elevado en 1841 á la Dignidad Cardenalicia, recibidas que fueron su sagradas insignias, volvió inmediatamente á su Diócesis para consagrarse á los trabajos propios de un buen pastor hasta que en 1846 hubo de volver á Roma para entrar en el cónclave, que le nombró sucesor de Gregorio XVI.

En este viaje sucedió un acontecimiento que la Italia entera miró despues como un seguro pronóstico de los beneficios que el cielo deparaba al Orbe Católico en la eleccion del Nuevo Pontífice: partió de Imola el Cardenal Mastai en

un carruaje tirado por caballos de alquiler. En Italia un coche de camino que se para en cualquier pueblo, se vé inmediatamente rodeado por la plebe. Mas cuando es un Cardenal, un Cardenal que va á Roma, y que puede ser nombrado Papa, se mira esto como un acontecimiento extraordinario. Sucedió pues que en una villa de las Marcas, el carruaje del Cardenal Mastai se encontró cercado de un numeroso pueblo. Mientras todo el mundo tenia fijados en él los ojos, una paloma blanca atravesando los aires vino repentinamente á posarse sobre la cubierta del carruaje. El pueblo entusiasmado comenzó á aplaudir gritando. *Viva! ¡Viva! Este será Papa! ¡Este será Papa!* Hubo quien recordara que en los primitivos siglos de la Iglesia varias elecciones de pontífices fueron milagrosamente señaladas con la aparicion de una paloma. Puede juzgarse hasta donde llegaría el entusiasmo de las personas presentes. Redobláronse las exclamaciones de alegría: hizose cuanto se pudo para espantar al pájaro: pero todo fué en vano: la paloma permaneció inmóvil reposando sobre la cabeza del elegido del Señor. Entónces trageron una larga caña con que empujarla suavemente. Al principio pareció por un momento que se rendía á esta clase de violencia; pero á poco rato de haberse volado por los aires bajaba de nuevo con un vuelo rápido sobre el carruaje, y descansaba en él tranquila. Entónces el entusiasmo llegó á un colmo, *¡Viva! ¡Viva! El será Papa!* gritaban todos con un ardor inesplicable.

Entre tanto los caballos de alquiler estaban ya enganchados, y los postillones en su puesto. El carruaje arranca con grande velocidad; pero á pesar de los gritos de la multitud, del relincho de los animales, y del chasquido de los látigos, la paloma permanece en su sitio como si estuviere decidida á hacer su entrada en Roma con el futuro Papa. Todo el mundo corre, siguiéndola hasta las puertas de la Villa: allí fué donde se voló, y vino á pararse sobre la puerta misma de la cárcel, donde estaban detenidos varios prisioneros políticos.

Pocos dias despues la eleccion del Cardenal Mastai, y la Amnistia concedida por el mismo, revelaron á los especta-

dores de esta estraña escena, que Pio IX era realmente el *Pantifice de la Paloma*.

Acaba de publicarse en Roma el *Anuario pontificio*, libro que es uno de los testimonios mas gloriosos del Catolicismo.

Por principio, el *Anuario* presenta con todos sus pormenores las funciones pontificias y cardenalesias durante el curso del año, á lo que sigue la cronología de los Pontifices, que ocupa unas veinte y cinco páginas.

Treinta y tres Papas han sufrido el martirio regando y fecundizando con su sangre los fundamentos de ese trono que la Revolucion disputa hoy á Juan Mastai Ferretti, nacido en Sinigaglia el 13 de mayo de 1792, y que en la lista de los Pontifices ocupa el número doscientos ochenta y tres, noveno del nombre de Pio, exallado al pontificado el 16 de Junio de 1846, y coronado el 21 del mismo mes. Su Santidad retiene las prefecturas de la santa Inquisicion romana, y la universal de la santa Congregacion de la visita apostólica, de la Congregacion consistorial, y el protectorado de la Iglesia y Cabildo de San Celso y Julian de Bacchi, y de la Archicofradia del *Via Crucis* en el Coliseo.

El Sacro Colegio se compone hoy de setenta y un miembros; un cardenal quedó reservado *in pecto* en el consistorio de 25 de Junio de 1858, y aun no se ha declarado: hay ocho capelos vacantes. El cardenal que tiene mas edad es Su Ema. Antonio Tosti, que cuenta ochenta y seis años, llevando la púrpura hace veinte y cuatro; el cardenal mas joven es su eminencia José Milesi Pironi que tiene cuarenta y cinco años. Solo queda el Cardenal Barberini de los cardenales nombrados por Leon XII, en tanto que aun quedan 18 Cardenales de los nombrados por Gregorio XVI. En este momento hay 52 Cardenales nombrados por Su Santidad Pio IX, habiendo muerto durante el actual pontificado 59 príncipes de la Iglesia romana.

El *Anuario* Presenta en seguida la nomenclatura de los patriarcados, arzobispados y obispados, nomenclatura que ocupa ciento cincuenta y tres páginas, y que nunca se habia hecho con tan minuciosa exactitud.

Hé aquí el resumen de la gerarquía católica:

Sedes con residencia 834, á saber: patriarcados 12, arzobispados 145, obispados 677.

Su Santidad ha elevado al rango de metrópoli 9 sedes, y ha erigido 2 arzobispados y 78 obispados.

Sedes *in partibus* conferidas: arzobispados 43, obispados 154. Total 197.

Sedes vacantes con residencia: patriarcados 3, arzobispados 7, obispados 75. Total de sedes vacantes 85.

Están ocupadas; sedes con residencia 749, sedes *in partibus* 236.

Los prelados que componen la gerarquía católica con título son 985. Y si se añade á ese total el de las vacantes, se tienen 1070 pastores esparcidos por todo el universo.

Después vienen los vicariatos, las legaciones y las prefecturas apostólicas en todas las partes del mundo, hasta el número de 120, de los cuales solo 17 están hoy vacantes. Pio IX ha erigido 13 vicariatos y 2 prefecturas.

Siguen las Congregaciones: cada una de ellas se compone de un prefecto, que sale por lo común del Sacro Colegio (excepto las Congregaciones de la inquisición ó Consistorio, y de la Visita apostólica, cuya presidencia se reserva el Papa), de cardenales, consultores, un secretario y un personal de oficina puesto bajo sus órdenes.

El personal de la capilla pontificia es considerable, y ocupa cerca de diez y ocho páginas, contando desde los cardenales hasta los cursos. Nunca soberano ha tenido una corte mas imponente: cardenales, patriarcas, arzobispos, obispos asistentes al trono, protonotarios apostólicos, camareros secretos, camareros de honor, capellanes secretos, capellanes de honor, sin contar la municipalidad romana, que tan virilmente lleva el nombre de Senado, é innumerables gefes de Ordenes monásticas.

---

*Declaracion del Sr. Ministro de Estado en el Congreso acerca de la segunda parte del articulo 6.º del Tratado con Marruecos.*

Haciéndose cargo el Sr. Ministro de Estado en su discurso del 6 de Marzo de lo que habia dicho algun periódico de la Côte sobre el particular, declaró tan espontánea como terminantemente, «que en ella no se trataba de un culto público, ni de ceremonias religiosas que puedan causar escándalo alguno, sino puramente de las que se ejecutan en la familia, en el seno de la vida privada; en el interior del domicilio, donde no penetra la vista de la autoridad;» palabras que podrán en cualquier tiempo ser invocadas por los defensores de nuestra unidad religiosa como una especie de interpretacion auténtica.

---

Son treinta y dos los obispos franceses que ya han comunicado al Papa su intencion formal de trasladarse á Roma en el mes de mayo: se asegura que el Cardenal Arzobispo de Paris es uno de ellos. Mr. Dupanloup Obispo de Orleans ha fijado su partida para principios de mayo. Los obispos que se marchan se limitan á anunciarlo al ministro de cultos sin pedirle autorizacion, designando al mismo tiempo el Vicario general que queda al frente de la diócesi.

Los Prelados españoles de quienes se sabe positivamente que van á Roma para corresponder á la invitacion del Santo Padre son los siguientes: Los Emos. y Rmos. Señores Cardenales arzobispos de Búrgos y de Santiago, los M. RR. arzobispos de Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza, y los RR. Obispos de Canarias, Cuenca, Gerona, Guadix y Baza, Jaca, Orihuela, Oviedo, Segorbe, Sigüenza, Urgel y Vich, los Obispos electos de Lérida y de Tortosa y el Patriarca de las Indias. Las sentidas pastorales de despedida que con este motivo han dirigido á los fieles de su respectiva diócesi revelan la mas decidida adhesion, el respéto mas profundo y el mas tierno cariño á la venerable Cabeza de la Iglesia, al ínclito Pio IX.

Plegue á Dios escuchar propicio las fervientes é incesantes súplicas de los pastores y de las ovejas y se digne conceder al corazon del Sumo Pontífice, sumergido en la afliccion y la angustia, el alivio que todos le deseamos, ¡Ojalá sean confundidos sus enemigos ahora que creen alcanzar pronto su triunfo!

*Exurgat Deus et dissipentur inimici ejus et fugiant á facie ejus qui oderunt eum.*



## CRÓNICA DE LA DIÓCESI.

Continuando nuestro Exmo. é Ilmo. Prelado la Santa confirmacion en las parroquias de esta Capital confirió dicho Sacramento el dia 30 de abril á 190 niños y á 180 niñas en la de S. Miguel: fueron padrinos de los primeros D. Antonio Llansor, D. Bernardo Pelegrí, D. Miguel Fiol y D. Andres Barceló presbíteros y asistieron de madrinas á las segundas las Señoritas Doña Josefa, Doña Cármen y Doña María del Pilar Villalonga y Alemañy.

El dia 2 de este mes, á 161 niños y á 156 niñas en la de S. Jaime. Fueron padrinos D. Luis Fiol y Don Jaime Gelabert Pros. y madrinas las Señoritas Doña Ana Maroto y Puigdorfila, Doña Antonia Rolten y Gual, Doña Luisa Villalonga y Cotoner, Doña María Cotoner y Allende Salazar y Doña Juana Noguer.

El dia 7 á 131 niños y á 151 niñas en la de San Nicolas. Fueron padrinos D. Antonio Cladera y Lilis y D. Jaime Pujol y Muntaner Pros.; y madrinas las Señoritas Doña Francisca Siquier y Bibiloni y Doña Rosa Palou y Barberin.

El dia 12 en la de Santa Eulalia fueron confirmados 452 niños y 15 niñas, asistiendo de padrinos el Dr. D. Jaime Ferragut, D. Joaquin Dameto, D. Rafael Barrera y D. Joaquin Ferrer Pros. y de madrina la Señora Doña Emilia Hediger. El dia 13 fueron confirmados en la misma 33 niños y 479 niñas asistiendo de padrino el Señorito D. Juan Sureda y Verí y de madrinas las Señoras Doña Leonor Fortuñy y Sureda, Doña Ana Dameto y Puigdorfila, Doña Bárbara Verí de Sureda y las Señoritas Doña María Fortuñy y Verí, Doña Concepcion Oleza y Cabrera y Doña Ana Sureda y Verí.

—El día 5 tuvo lugar la Santa Visita de la parroquia de S. Miguel: el día 6 la de Santa Cruz: el día 9 la de San Jaime y el día 10 la de San Nicolas.

—Anteayer se empezó en la Santa Iglesia la rogativa pública con esposición del Smo. Sacramento desde las ocho de la mañana hasta igual hora de la noche para alcanzar de Dios nuestro Señor una lluvia abundante y provechosa para los campos, que continuó ayer en la parroquia de santa Eulalia é irá practicándose sucesivamente en las demás de esta capital.

—Mañana, á las once, Dios mediante, nuestro Exmo. é Ilmo. Prelado administrará al Santo Sacramento de la Confirmacion en la Santa Iglesia Catedral á los niños y niñas que se presenten, de cualquiera parroquia que sean.

### NECROLOGÍA.

A las tres de la tarde del día 6 falleció en Palma D. Jaime Pons-Estel y Buades Pro. mercedario ex-laustrado y custos del convento de la Merced de esta ciudad á la edad de sesenta y ocho años y seis meses.

A. E. R. I. P. A.

PALMA DE MALLORCA.

Imprenta de la V. de Villalonga.